



CNE-JD-CA-030-2024

15 de febrero de 2024

Señora
Karol Salas Vargas
Alcaldesa
Municipalidad de San Carlos

Señora
Cynthia Flores Rodríguez
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de San Carlos

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 030-02-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 03-02-2024** del **15 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0235-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por los señores Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Sahino en la ruta cantonal con código 2- 10-174, distrito Pital, cantón San Carlos, provincia Alajuela.*”, Legalidad N° 012-2024 y Reserva Presupuestaria N° 033-24MP (394519).

Segundo: Las fuertes lluvias del Temporal de la Vertiente del Caribe provocó daños en la provincia de Alajuela, en los cantones de Los Chiles, Upala, Río Cuarto y San Carlos, el incrementó de las precipitaciones provocó en la ruta C-2-10-174, que comunica y une las comunidades de El Sahino de Pital y Castelmare de Cutris, que la estructura del puente artesanal colapsara, quedando los vecinos incomunicados, esto provocó que los vecinos los primeros días tuvieran que utilizar un tronco para su paso, al día de hoy existe un paso provisional el cual no cuenta con los requerimientos técnicos ni



CNE-JD-CA-030-2024

15 de febrero de 2024

estructurales y se vuelve inseguro para el tránsito vehicular y peatonal, por lo que con este Plan de Inversión se pretende realizar el diseño y construcción del puente mencionado.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 030-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Sahino en la ruta cantonal con código 2- 10-174, distrito Pital, cantón San Carlos, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 033-24MP (394519), Constancia de Legalidad N° 012-2024 por un monto de ₡436,756,610.50 (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diez colones con 50/100).

ACUERDO APROBADO UÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo